

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 125/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Montevideo, 25 ABR 2016

**VISTO:** la solicitud formulada por la señora Consejero Pauline Davies, quien cumple funciones de Cónsul General en el Consulado General de la República en Nueva York, Estados Unidos de América, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la adquisición de equipos informáticos, electrodomésticos, cámara web, capturador de huellas, capturador de firmas, así como también los servicios de un técnico en computación, para la reinstalación de las oficinas de la mencionada Oficina Consular;-----

**RESULTANDO:** que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a U\$S 8.091.-;-----

**CONSIDERANDO:** que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Otórguese a la señora Consejero Pauline Davies, el importe de U\$S 8.091.- (Dólares Estadounidenses ocho mil noventa y uno), a efectos de la adquisición de equipos informáticos, electrodomésticos, cámara web, capturador de huellas, capturador de firmas, así como también los servicios de un técnico en computación, para la reinstalación de las oficinas de la mencionada Oficina Consular, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 230/74 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

